



AUTORIZA LA CONFECCIÓN DE URNAS.

LA HIGUERA, 19 NOV 2013

VISTOS :

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades modificada por la Ley N° 19.602 de 1999; y el Artículo 53 del Decreto Supremo 250, año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de Ley de Compras Públicas; en uso de las atribuciones de mi cargo; y,

CONSIDERANDO :

La Necesidad de contratar el servicio de construcción de urnas para elecciones presidenciales 2013.

DECRETO EXENTO: N° 004248,

DECRETO

Apruébese el contrato por Prestación de Servicios, suscrito con el Sr. Juan de La Cruz Roco Garrido, R.U.T.:
mediante trato directo.

Páguese al Sr. Roco Garrido la suma de \$ 312.000.- más impuesto.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE AL INTERESADO, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA, Y ARCHIVÉSE.



MARIO PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL



YERKO GALLEGUILLOS OSSANDÓN
ALCALDE DE LA HIGUERA

Distribución :

- 1.- Factura.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Interesado.
- 4.- Carpeta de Adquisiciones.
YGO/SDA/pcha.